



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

24 de abril de 1997

Núm. 30-9

### ÍNDICE DE ENMIENDAS

#### 121/000028 Modificación de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión local por ondas terrestres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión local por ondas terrestres (núm. expte. 121/000028).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 41/1995, DE 22 DE DICIEMBRE, DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES (núm. expte. 121/000028)

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 7, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Popular, al párrafo 4.º
- Enmienda n.º 75, del G. P. Popular, al párrafo 6.º
- Enmienda n.º 76, del G. P. Popular, al párrafo 7.º
- Enmienda n.º 77, del G. P. Popular, al párrafo 8.º

#### ARTÍCULO 1

- Enmienda n.º 58, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 78, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 40, del G. P. Socialista, al apartado 1, punto 2 (nuevo).

- Enmienda n.º 8, del G. P. IU-IC, al apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 92, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 9, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 59, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 79, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 26, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 2, punto 1.
- Enmienda n.º 37, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 2, punto 1.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Socialista, al apartado 2, punto 1.
- Enmienda n.º 1, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2, punto 2.
- Enmienda n.º 27, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 2, punto 2.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Socialista, al apartado 2, punto 2, párrafos nuevos.
- Enmienda n.º 10, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 43, del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 80, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 93, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 94, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 95, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 11, del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 81, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 2, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 4, punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 28, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 4, punto 1, párrafo 2.º

- Enmienda n.º 36, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 4, punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 44, del G. P. Socialista, al apartado 4, punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 60, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4, punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 61, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 12, del G. P. IU-IC, al apartado 6.
- Enmienda n.º 62, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 6.
- Enmienda n.º 82, del G. P. Popular, al apartado 6.
- Enmienda n.º 45, del G. P. Socialista, al apartado 6, párrafo 1.º bis (nuevo).
- Enmienda n.º 29, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 6, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 46, del G. P. Socialista, al apartado 6, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 47, del G. P. Socialista, al apartado 6, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 13, del G. P. IU-IC, al apartado 6 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 14, del G. P. IU-IC al apartado 6 ter (nuevo).
- Enmienda n.º 63, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 7.
- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular, al apartado 7.
- Enmienda n.º 30, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 7, punto 1.
- Enmienda n.º 64, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 8.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular, al apartado 8.
- Enmienda n.º 96, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 8, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 15, del G. P. IU-IC, al apartado 9.
- Enmienda n.º 65, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 9.
- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular, al apartado 9.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 9, punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 38, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 9, punto 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 48, del G. P. Socialista, al apartado 9, punto 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 49, del G. P. Socialista, al apartado 9, punto 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 16, del G. P. IU-IC, al apartado 9 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 17, del G. P. IU-IC, al apartado 10.
- Enmienda n.º 31, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 10.
- Enmienda n.º 66, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 10.
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular, al apartado 10.
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 10, párrafos nuevos.
- Enmienda n.º 18, del G. P. IU-IC, al apartado 10 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 19, del G. P. IU-IC, al apartado 11.
- Enmienda n.º 67, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 11.
- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular, al apartado 11.
- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC, al apartado 11 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 50, del G. P. Socialista, al apartado 11 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 21, del G. P. IU-IC, al apartado 11 ter (nuevo).
- Enmienda n.º 22, del G. P. IU-IC, al apartado 11 quater (nuevo).
- Enmienda n.º 68, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 12.
- Enmienda n.º 88, del G. P. Popular, al apartado 12.
- Enmienda n.º 51, del G. P. Socialista, al apartado 13.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Socialista, al apartado 13.
- Enmienda n.º 53, del G. P. Socialista, al apartado 14.
- Enmienda n.º 69, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 14.
- Enmienda n.º 89, del G. P. Popular, al apartado 14.
- Enmienda n.º 90, del G. P. Popular, al apartado 14 bis (nuevo).

## ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 70, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 54, del G. P. Socialista, párrafos nuevos.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA

- Enmienda n.º 23, del G. P. IU-IC.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 32, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 33, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 71, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 71, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 34, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 5.
- Enmienda n.º 71, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular, al apartado 5.
- Enmienda n.º 97, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 5.
- Enmienda n.º 35, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 6.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular, al apartado 6.

- Enmienda n.º 55, del G. P. Socialista, al apartado 7 (nuevo).
- Enmienda n.º 72, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 7 (nuevo).
- Enmienda n.º 73, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 8 (nuevo).

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Enmienda n.º 56, del G. P. Socialista.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRE-NUEVA

- Enmienda n.º 24, del G. P. IU-IC.

#### DISPOSICIÓN FINAL

- Enmienda n.º 25, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Socialista.